

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 267/2015

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de

noviembre de dos

mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.431, año 2015, caratulado: “POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO AREA UNIDAD REGIONAL ESQUEL S/AVERIGUACIÓN PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29° IND. 10 RDPV ESQUEL AÑO 2012 (EXPTTE. N° 97/13 JP)”;

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia como consecuencia de la denuncia efectuada por el agente Perrota, Pablo Andrés indicando que al ausentarse de su domicilio, sito en Barrio 44 viviendas Casa N° 40 Calle Tamburini de la ciudad de Esquel, autores ignorados, previo a romper un vidrio, ingresaron a la vivienda y sustrajeron, entre otros elementos, un arma de fuego Pistola Calibre 9 mm Marca FM HI POWER – 95 Classic Nro. Serie 432205, con un cargador conteniendo trece cartuchos a bala, provistos por la repartición policial al oficial principal denunciante.

Que en virtud de las características del episodio, se advierte que el Oficial Perrota obró culposamente, al dejar el arma fuera de su custodia o visual.

Que a fs. 62 vta./ 63 vta. corre agregada la declaración testimonial del agente en cuestión.

Que mediante Resolución N° 541/15 DRH (B1.SA) se sanciona al Oficial Perrota, Pablo Andrés con 15 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 84).

Que a fs. 93) mediante Acta N° 11/15, la Comisión Técnica Patrimonial agrega la valuación del bien sustraído.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 55/15 obrante a fs. 98), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 99) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 221/15 CF, opinando que corresponde citar al agente.

Por todo ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Oficial Principal Pablo Andrés PERROTA (DNI N° 28.046.234) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES